

por Jerry Grzecca y John Sesini
Junio 2011



La Declaración Americana proclama que “nadie puede ser privado de su libertad por falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter netamente civil”. Pero a pesar de la obligación de los Estados Unidos de proteger los derechos de todos los derechos del individuo, programas tales como la ley HB56 de Alabama, la SB 1070 de y 287(g) de Arizona y la HB87 en Georgia, las cuales proveen la Discriminación Racial, se han convertido en la tendencia inmigratoria mas reciente. Estos programas han negado a la declaración de los Estados Unidos el trato humano a todas las personas sin importar su estatus de ciudadanos. En cambio, el gobierno de los Estados Unidos ha puesto todo su afán solamente en tácticas de refuerzo y detención. De hecho, prácticamente el numero de detenciones realizadas por ICE a No-Ciudadanos se duplico de aproximadamente 209,000 en el año 2,001 a 378,582 en el año 2008.

Estas tendencias de inmigración recientes han indignado a varios grupos de Derechos Humanos y Civiles. En particular, el significativo aumento de los inmigrantes detenidos, acorde con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (La Comisión), justifica una investigación para determinar si las Políticas y Prácticas de Inmigración de los Estados Unidos son compatibles con las obligaciones internacionales de los Derechos Humanos.

La Comisión, la cual esta basada en Washington, es una organización internacional de talla y reputación reconocida tanto en los Estados Unidos como el extranjero. En su reporte de 155 páginas revela la investigación extensa, la cual comenzó en el año 2008 e incluye una serie de visitas realizadas por un equipo de investigadores a seis centros de detención estadounidenses de Arizona y Texas en el año 2009.

En el reporte, La Comisión acentúa su principal preocupación con el aumento en el uso de detención de inmigrantes basado en la Presunción de Necesidad, cuando realmente la detención debería ser la excepción. La Comisión explica “su perturbación por el rápido incremento en el número de alianzas con autoridades locales y estatales a fin de hacer cumplir las Leyes Civiles de Inmigración”, menciona el reporte. Las conclusiones de La Comisión demuestran que ICE ha

fallado en desarrollar un sistema de Supervisión y Responsabilidad para asegurar que la policía local no haga cumplir las leyes de inmigración de manera discriminatoria. En otras palabras, la policía local no tiene maneras de comprobar que el perfil racial y la investigación de crímenes son pretextos para la persecución y detencimiento de inmigrantes indocumentados.

La Comisión también reitera su “perturbación por el impacto que la detención tiene en dicho proceso, principalmente con respecto al derecho a un abogado lo cual, a su vez, afecta el derecho de una persona de buscar liberación. Se necesitan programas más sólidos que ofrezcan alternativas a la detención con el fin de garantizar los derechos a representación legal y debido proceso la Comisión esta particularmente preocupada por la falta de representación legal por parte del estado para los casos de menores desamparados, inmigrantes con discapacidad mental y personas que no pueden representarse a si mismos, dijo el informe. La División de Servicios de Salud de Inmigrantes (DIHS) estima que alrededor del 2% al 5% de los inmigrantes detenidos sufrían algún tipo de enfermedad mental grave y persistente, y que alrededor del 16%, hayan requerido Servicios de Salud Mental; la detención tiene efectos debilitantes tanto físicos como psicológicos, sobre todo en estos grupos vulnerables.

En su reporte, también reitera su perturbación por el periodo de las detenciones. El Departamento de Seguridad de Los Estados Unidos informa que le periodo de detención es de aproximadamente 30 días, sin embargo, las personas que luchan por su caso, son detenidos por un periodo mucho mas largo el cual podría incluso incrementar debido a los retrasos en los tribunales de inmigración.

Los Estados Unidos tiene la obligación de garantizar los derechos humanos de todos los inmigrantes, documentados e indocumentados por igual; esto incluye el derecho a Tratamiento Humano, Libertad Personal, al Debido Proceso y a la No-Discriminación. La Investigación de La Comisión no ha hecho más que recalcar la injusticia de nuestro sistema de inmigración, lo cual los defensores del inmigrante han sabido por mucho tiempo. Sin embargo, La Organización ha demostrado la importancia de la documentación y la investigación cuando se trata de emprender cualquier acción para el cambio. Es de esperar que tanto nuestro gobierno actual al igual que los funcionarios de inmigración utilicen las conclusiones de La Comisión como un testimonio verdadero, para demostrar hasta que punto nuestro país debe ir para reparar nuestro roto sistema de inmigración.

Para Obtener mas información acerca del reporte de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, o si tiene cualquier otra pregunta relacionada con inmigración, favor contactar Grupo de Abogados Grzecca al (414) 342-3000 o visite nuestra pagina en Internet, www.grzecalaw.com